

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

1. NONBRE DEL PROYECTO

PDP AGROINDUSTRIA PLAN MILENIO SURFRUT

2. OBJETIVO GENERAL

- Implementar un plan de fortalecimiento sustentable de Calidad e Inocuidad en los proveedores de Agroindustrial Surfrut Ltda., orientado a gestionar y disminuir los contaminantes físicos, químicos y microbiológicos de las materias primas para cumplir con las exigencias del Plan Milenio de Nestlé y con la Nueva Ley de Inocuidad Alimentaria de Estados Unidos (FSMA) para proteger al consumidor final.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Estandarizar procesos productivos de seguridad e Inocuidad alimentaria de los proveedores en relación a los contaminantes físicos, químicos y microbiológicos, que pueden afectar al consumidor final y el medio ambiente, requeridos por el plan Milenio de Nestlé y la ley de Inocuidad alimentaria FSMA.
- Desarrollar un programa consolidado trazable y fiable que permita identificar todos los insumos utilizados en la cadena productiva que puedan ser posibles fuentes de contaminantes físico, químicas y microbiológicas de la materia prima

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA	COMUNA
Región VII	Curicó	Curicó Teno Romeral Molina Sagrada Familia Talca
Región VI	Cachapoal	Quinta de Tilcoco, San Fernando

5. PLAN DE TRABAJO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN/ Cumplimiento	METODOLOGIA	PRESUPUESTO ASIGNADO
Implementación normativa ético Social	Se debe implementar el módulo ético – social de grasp de Globalgap al 100 % de los productores, por lo menos 2 visitas a cada productor (46 visitas) Se deben desarrollar procedimientos, registros y planes de mejoras para poder lograr por lo menos un 80% de cumplimiento del módulo. En cada uno de los productores.	Visitas de implementación	\$5.400.000
Auditorias de verificación del modulo ético social, Grasp	Se deben desarrollar 2 auditorias etico social a cada productor, un total de 46 visitas, (módulo grasp) de seguimiento en el año a los productores para ver el nivel de cumplimiento.	Informe de visitas de auditoria	\$3.450.000

6. CARTA GANTT

	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
11	Implementación normativa ético Social.					X	X	X	X	X	X	X	X
14	Auditorias de verificación del modulo ético social, Grasp.						x		x		x		

7. PLAZOS RECEPCIÓN DE CONSULTAS

Consultas hasta el 15-10-2019 al correo fomento_maule@asoex.cl

8. PLAZO RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben enviarse hasta el 21-10-2019 a las 17:00hrs, vía correo electrónico, Fomento_maule@asoex.cl

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas con notas de 1 a 10, siendo 1 el mínimo y 10 el máximo. Cada criterio será analizado en base a la información proporcionada.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Experiencia Laboral de la empresa en el rubro	Experiencia de la empresa Años de experiencia en el rubro y en la especialidad, referencias comprobables de resultados exitosos y de servicios entregados. Se revisará CV de la empresa o persona	40%
Calidad de trabajo	Calidad del equipo de trabajo Competencias, especialización técnica, experiencia exitosa en los temas a tratar el proyecto	20%
Propuesta económica	Propuesta económica Acorde al plan de trabajo solicitado, considerando las respectivas economías de escalas en función de la metodología propuesta.	20%
Metodología de trabajo	trabajo Claridad, coherencia, sistematicidad, con elementos de mejora continua	20%

10. ASIGNACIÓN

Para la adjudicación, las proponentes deberán alcanzar un puntaje mínimo de 6 y ninguno de los criterios bajo 5.

En caso de existir más de una empresa con la misma puntuación, la demandante seleccionará de acuerdo a nuevos criterios.

Los resultados serán informados vía correo electrónico el día 25-10-2019

11. CONTRATO

El contrato por la prestación de servicios, se realizará entre la empresa Surfrut Ltda. y la empresa seleccionada, eximiendo a Corfo y ASOEX de todo incumplimiento.

El contrato se entenderá iniciado en fecha acordada entre ambas partes.

12. FACTURACIÓN

Los datos de facturación serán:

- Agroindustrial Surfrut Ltda., Rut : 89.164.000-5, Dirección Avenida Ramón Freire 1390, Romeral
- Documento probatorio: Boleta Honorarios y/o Factura de servicio.
- Deberá llevar glosa exigida en reglamento CORFO para instrumento de fomento PDP
- CORFO ha cofinanciado al Proyecto PDP Plan Milenio Surfrut, código PDP17PDP-88271-3., la cantidad de \$x.xxx.xxx.- (monto en palabras) del total pagado por estos servicios, suma que no podrá ser utilizada como gasto para fines tributarios.
- d.- La actividad se pagará una vez realizada y aprobado el informe técnico entregado.

Manuel Montt 341, piso 2, Curicó, Región del Maule. Telefono +56 (75) 2324055
E-mail: fomento_maule@asoex.cl

13. PROPUESTA

La propuesta debe contener la siguiente información:

- A. Datos Generales del Postulante
 - a. Razón Social
 - b. Rut
 - c. Dirección
 - d. Teléfono
 - e. Nombre Jefe de Proyecto
 - f. Correo electrónico JP
 - g. Teléfono JP
- B. Antecedentes Legales
 - a. CV de la empresa ejecutora
 - b. Documentación legal de la entidad ejecutora
 - i. Escritura de la constitución de sociedad y sus modificaciones
 - ii. Personería de los representantes legales
 - iii. Fotocopia rut de la empresa y sus representantes
 - iv. Certificado de vigencia.
- C. Propuesta técnica
 - a. Metodología de trabajo
 - b. Número y nombre de profesionales que empleará para la ejecución del programa o actividad (según corresponda), detallando descripción y función en el equipo de trabajo. Aquellos profesionales que figuren en esta nomina no podrán ser reemplazados, salvo casos justificados y previa solicitud a la demandante. El nuevo profesional debe poseer competencias técnicas y profesionales similares o superiores al sustituido.
 - c. Otros.
- D. Propuesta económica
 - a. Valor del servicio detallando HH utilizadas
- E. Productos entregados
 - a. La empresa que ejecute la actividad, deberá entregar un informe detallado con las actividades y logros realizados y entregar respaldos técnicos de las acciones desarrolladas.
 - b. La empresa debe entregar todos los antecedentes respecto a la actividad ejecutada, que la demandante solicite a petición de CORFO o de ASOEX en su rol de Agente Operador Intermediario de CORFO.